

# ***Encuesta Nacional sobre el Proceso de Certificación de Idoneidad-Oct/2000***

***(valoración de resultados)***

Se presenta una valoración sobre los resultados de la primera encuesta sobre el proceso de idoneidad en la adopción promovida por las asociaciones que configurarían inicialmente la recién creada Coordinadora de Asociaciones en Defensa de la Adopción y el Acogimiento.

Esta valoración no pretende otra cosa que una aproximación somera en conclusiones que pueden desprenderse de las respuestas obtenidas.

## Análisis de Plazos por Comunidades

### Plazos Medios de Administración

Comunidad Autónoma	* Plazo en meses
Cataluña	26,9
La Rioja	24,0
Andalucía	13,9
Canarias	12,0
País Vasco	11,4
Asturias	10,4
Aragón	9,9
Baleares	9,3
Extremadura	8,4
Galicia	8,1
Madrid	8,0
Castilla La Mancha	7,5
Navarra	6,1
Valencia	5,4
Castilla León	2,9
Cantabria	2,1

\* es tiempo medio

Un plazo medio de 10 meses y una enorme dispersión por Comunidades. En todos los casos, independientemente de la exactitud de la media del tiempo empleado según la estadística realizada, se desprende una única conclusión: **injustificado tiempo empleado para la realización de los informes y obtención del certificado**. El ejemplo a seguir que demuestra su viabilidad es **Cantabria** donde entre 2 y 3 meses se obtiene el certificado. Por otro lado es muy variable el tiempo empleado en algunas CCAA, siendo éste otro de los aspectos a tener en cuenta especialmente por las asociaciones de las CCAA, probablemente dependiendo de la provincia que se trate o del equipo de “profesionales” asignado.

### Plazos Medios de TIPAI/Otros

Comunidad Autónoma	Entidad	Plazo total en meses		
		P. Medio	P.max	P. Min
Andalucía	TIPAI	10,7	18,7	5,7
Aragón	Otros	9,9	14,0	5,0
Castilla León	TIPAI	3,2	3,8	2,6
Catalunya	TIPAI	8,8	13,3	5,5
	Otros	5,3	10,9	0,9
Madrid	TIPAI	4,1	10,3	2,1
País Vasco	TIPAI	3,8	5,3	3,0
Valencia	Otros	14,8	23,0	6,6

No todas las CCAA pueden optar por “agilizar” su informe de idoneidad mediante Tipai. Algunas no disponen de esta posibilidad, otras es obligatoria esta vía, y en otras es optativo.

En lo que respecta a Tipai, Andalucía destaca ampliamente en sus plazos, destacando igualmente por su gran dispersión.

País Vasco, Castilla y León y Madrid son las CCAA con los plazos mas cortos y no demasiada dispersión (entre 3 y 5 meses aprox.). Sin embargo Castilla y León tiene, según la estadística unos plazos muy parecidos optando por la Administración como por Tipai.

Aunque en el apartado “otros” de la C. Valenciana consta una media de 14,8 meses, se detecta que en las solicitudes más recientes los plazos son mucho más cortos (ver cuadrante estadísticas).

**Las conclusiones son coincidentes con el apartado anterior. Enorme dispersión entre distintas CCAA. Saliendo una media en torno a 7 meses, es ligeramente inferior a los plazos que proporciona la Administración.**

## Comparativa de Gastos Tipai-Administración

Tanto Andalucía como Castilla y León un 75% opta por resolver su idoneidad acudiendo a Tipai con lo que supone que en lugar de ser un servicio gratuito tengan que abonar 130.710 y 105.667 pts respectivamente.

En Cataluña obligatoriamente han de abonar 140.000 pts para obtener su certificado siendo la más cara de todas no es precisamente la agilidad la cualidad que justifica ese precio. En Madrid el 62% paga en torno a 100.000 pts por agilizar su tramitación con tipai. Otras CCAA realizan todo el trámite a través de administración con coste cero: Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla la Mancha, Cantabria, Extremadura, Galicia, La Rioja, País Vasco, Navarra y Valencia.

**Conviene destacar negativamente Andalucía por ser una de las CCAA que más tiempo tarda por todos los medios, más dispersión tiene y más caro es el proceso.**

**Positivamente Cantabria tiene coste cero siendo la Comunidad más ágil en la obtención del certificado de idoneidad.** Evidencia la posibilidad que existe en que haya una Administración efectiva y ágil que presta el servicio que demandan los ciudadanos.

## Valoración de profesionales

Comunidad	Medias Tipai	Medias Admón.
* La Rioja		2,00
Madrid	3,50	3,00
Andalucía	4,00	3,13
Canarias		3,25
Castilla la Mancha		3,50
País Vasco	4,50	3,63
Aragón		3,70
Baleares		4,00
Castilla León	4,00	4,00
* Extremadura		4,00
Galicia		4,13
* Asturias		4,25
* Navarra		4,25
Valencia	4,00	4,25
* Cantabria		5,00
Cataluña	4,25	

Este es uno de los puntos más delicados de la encuesta. Cuando se pasa por unas experiencias no demasiado agradables la tendencia es a olvidar los aspectos más negativos como recurso de autodefensa. Mientras la valoración es, en general positiva, los mismos que realizan estas valoraciones denuncian en otros apartados de la encuesta situaciones insostenibles que se dieron durante sus procesos de idoneidad generados por los profesionales que les atendieron: psicólogos, asistentes, empleados de la administración...

La valoración que se realiza de las entidades Tipai/Otros es ligeramente superior a la valoración de la Administración siendo ésta entre regular y buena.

**Dejando aparte la subjetividad de este apartado, vuelve a destacar Andalucía como una de las Comunidades más bajas también en valoración.**

**Por otro lado, los profesionales de la Comunidad Valenciana son de los mejor valorados.** Demuestra este hecho, una vez más, que aún siendo gratuito y asumido por la Administración, es posible ofrecer un buen servicio a las familias adoptantes.

Un dato curioso se produce en la **Comunidad de Madrid** donde los trabajadores sociales obtienen el doble de valoración que los psicólogos por parte de la Administración. Circunstancia que se repite con los profesionales de Tipai pero en menor medida. Por otro lado **es la Comunidad peor calificada tanto los profesionales de la Administración como del Tipai.**

## Análisis de los Comentarios

Teniendo en cuenta que estas respuestas no son cuantificables se ha resumido buscando similitudes en las respuestas de manera que nos proporcione una idea de las inquietudes que pasaron por la cabeza de quienes contestaron la encuesta.

Por otro lado las cuestiones presentadas a modo de comentario se contradice en muchos casos con la valoración que de los profesionales se realizó, quizá como se explicó anteriormente por el mecanismo de autodefensa que supone el “olvido” de aquellos aspectos que peor se llevaron pretendiendo pasar página rápidamente en el inicio de una nueva vida.

### Andalucía:

Dejades por parte de los psicólogos y asistentes tanto de TIPAI como los de la Administración. Problemas con las citas para entrevistas, mal trabajo en la confección del certificado y tardanza en la resolución del mismo.

### Aragón:

Deficiente información durante el proceso. La excesiva burocratización es tónica general en esta comunidad donde se alargan plazos innecesariamente (una solicitud de información general es primera fase obligatoria anterior a la solicitud de idoneidad). Tardanza en la resolución de la idoneidad.

### Asturias:

Sin comentarios

### Baleares:

Resalta la gratuidad del proceso de idoneidad. Tienen buena impresión general señalando la simplificación de las entrevistas en la 2ª adopción.

### Canarias:

Buena impresión general. Se coincide en el excesivo plazo que se toman para evaluar y firmar el certificado de idoneidad.

### Cantabria:

Sin comentarios.

### Castilla la Mancha:

Torpeza e importantes errores en la elaboración del informe de idoneidad.

### Castilla y León:

De esta comunidad, aparte de alguna felicitación por la iniciativa y alguna sugerencia de encuesta, señalan que el proceso de obtención de la idoneidad ha aumentado en estos 5 últimos años.

### Cataluña:

Se desprende que las inquietudes más significativas son (por orden de frecuencia): la excesiva burocratización que retrasa el certificado después de pasar las

entrevistas. Muchos están satisfechos con el equipo. Se señala como injusticia importante el elevado coste que supone la obtención de la idoneidad. En las reuniones de grupo que realizan en esta Comunidad se produce tensión con los profesionales que aumenta con los que son padres biológicos y reclaman una mayor profesionalidad pidiendo alguno la libre elección de estos profesionales. En la 2º adopción también se simplifican las entrevistas. También hay algunas felicitaciones por la iniciativa.

**Extremadura:**

Satisfacción con los técnicos que evaluaron pero se retrasa la resolución con el certificado.

**Galicia:**

Excesivo tiempo en todo el proceso con desinformación y prepotencia. Señalan que sólo realizan una única entrevista.

**La Rioja:**

Mala experiencia y una espera por el certificado injustificable.

**Madrid:**

En la 2ª adopción sólo actualizan datos. Denuncian la falta de profesionalidad de los funcionarios de la Comunidad que informaron mal. Excesivo plazo que la Administración emplea. Se detecta algún problema provocado con los “profesionales” si los padres son biológicos.

**Navarra:**

El proceso se alarga por la necesidad de elegir país previamente a la solicitud con reuniones previas.

**País Vasco:**

El tiempo excesivo en la resolución de la certificación vuelve a aparecer en esta Comunidad. Se señala que la Diputación Foral de Álava funciona bien.

**Valencia:**

Además de alguna felicitación, los adoptantes de esta Comunidad señalan como comentarios el excesivo tiempo empleado en tramitar la resolución. Mala impresión en las entrevistas por parte de los profesionales de idoneidad y el mal trabajo en la confección del certificado.

## Conclusiones finales

De las respuestas dadas, rápidamente se observa que una de las principales quejas generalizada en todas las Comunidades Autónomas es la tardanza en la obtención del certificado de idoneidad. En algunos casos es debido a las dificultades de “agenda” de los profesionales que estudian el caso, pero en todos los casos existe una excesiva demora en la resolución del certificado después de las entrevistas preceptivas.

Es también objeto de comentario los elevados costes que en algunas Comunidades tienen de desembolsar; siendo ésta una importante discriminación entre ciudadanos de una u otra Comunidad Autónoma (En Aragón, Baleares y Canarias es gratuito mientras en Cataluña es la más cara).

Queda evidenciado en la encuesta que el precio a pagar no se corresponde en absoluto ni con la rapidez en la obtención del certificado ni con la valoración hacia sus profesionales. Existe una enorme dispersión en cuanto a precios, tiempo de espera y valoración. Queda demostrado que gratuitamente es posible realizar ágilmente un certificado de idoneidad y, además, con alta apreciación de los profesionales que intervienen.

En cuanto a las entrevistas, teniendo en cuenta la subjetividad en un ambiente de examinado, en general no suponen demasiado inconveniente excepto en algunos casos. Por otro lado en la Comunidad Catalana realizan unos “cursos” previos donde participan simultáneamente psicólogos y asistentes en reuniones de grupo donde se detecta una mayor tensión. En más de una comunidad se detectan los inconvenientes que generan los “examinadores” cuando pretenden la idoneidad padres biológicos o que pueden serlo.

No es infrecuente que después de la demora injustificada en la obtención del certificado de idoneidad se detecte la poca atención prestada por psicólogos y/o asistentes, ya que en los informes existen incorrecciones de variada importancia que en algún caso provocan que se tenga que repetir la documentación. La ausencia de unos criterios suficientemente claros provocan que las situaciones que pudieran suponer problema en una Comunidades no lo son en otras.

En definitiva, la burocratización, las incorrecciones, las tensiones innecesarias que se generan no son otra cosa de una deficiente preparación por parte de los intervinientes en los procesos de idoneidad. Esta falta de profesionalidad de algunos de los intervinientes hace que los aspirantes que en una Comunidad obtendrían el certificado sin mayor problema, en otra tendrían más dificultades para aprobar.

Afortunadamente también hay muchos que tienen una buena impresión general del proceso y de los profesionales, no han tenido mayor problema en la obtención de su idoneidad señalando la ayuda del profesional que les atendió. Por lo que no se puede concluir que exista una falta de profesionalidad general en los intervinientes aunque sí en la exigencia de una mayor especialización en sus tareas y dinamismo en sus resoluciones de manera que se agilicen los procesos. A la vista de estas conclusiones sería también necesario una coordinación entre los órganos correspondientes de las CC.AA. que

permitiera eliminar las discriminaciones de unas familias con otras en función de su lugar de residencia.